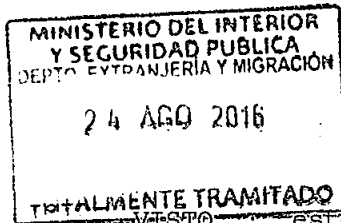


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6718985



RESOLUCIÓN EXENTA N° 168930

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Eusebio HUACON LITARDO RUN: 25.020.923-1
2. Doña Rosa Nelida RIOS CABOS RUN: 24.571.590-0
3. Don Jose David OLMOS URQUIZA RUN: 24.955.482-0
4. Doña Giovanna Asuncion ESCOBAR MUÑOZ RUN: 24.463.928-3
5. Don Darvin GALLEGO ARBOLEDA RUN: 24.211.266-0
6. Don Diego Armando HERRERA OREJUELA RUN: 25.003.971-9
7. Don Johnny Alejandro CANO LOAIZA RUN: 25.019.293-2
8. Doña Valery CANO IZQUIERDO RUN: 25.028.183-8
9. Don Amado Antonio ADDAS JIMENEZ RUN: 25.000.769-8
10. Don Mario CEBALLOS GARCIA RUN: 24.297.801-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/RAP  
[141] 09/08/2016

RODRIGO CANIBAL  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA